

N° SAA/02/0965-2026

En Caracas, a los 27 días del mes de abril de 2026

CIRCULAR

INTERMEDIARIOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora, en su carácter de órgano de control, vigilancia y supervisión, se dirige a todos los Intermediarios de la actividad aseguradora, tanto personas naturales como jurídicas, para informar sobre la reapertura excepcional del Sistema Único de Trámites (SUT). Esta medida se fundamenta en el cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Providencia Administrativa N° SAA-01-0536-2024, la cual establece las normas sobre la Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Debido al cierre previo de nuestros sistemas y en aras de facilitar el cumplimiento de los deberes formales, se notifica que el módulo de "Declaraciones" estará habilitado nuevamente desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 29 de mayo de 2026. Durante este periodo, los sujetos obligados deberán efectuar la Declaración Jurada de Origen de Fondos. Asimismo, los intermediarios personas naturales tienen el deber adicional de presentar la Declaración de Conocimiento en materia de AR/LC/FT/FPADM, adjuntando obligatoriamente los certificados de formación recibidos durante el año 2025 por facilitadores debidamente registrados ante la ONCDOFT. Se enfatiza que, dada la naturaleza excepcional de esta apertura, no habrá prórroga alguna una vez finalizado el plazo indicado.

En caso de presentar cualquier inconveniente de índole técnica, los usuarios deben remitir un reporte detallado a la dirección de correo electrónico: declaracionjurada.oar@sudeaseg.gob.ve.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,

LEONEL DAVID LACERA URDANETA

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)
Resolución N° 029-25 de fecha 13 de noviembre de 2025
G.O.R.B.V. N° 43.265 de fecha 27 de noviembre de 2025



MR/DR/NG